



Excmo. Ayuntamiento  
de Rute

**DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA  
OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES**  
(SEGÚN ARTÍCULO 169 BIS DE LA LEY 7/2002, DE 17 DE DICIEMBRE,  
DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA)

1 DATOS DEL/DE LA DECLARANTE		
DNI/NIF/NIE:		Nombre o Razón Social:
Primer apellido:		Segundo apellido:
Domicilio:		
Municipio:		Provincia:
Teléfono:		E-Mail:
DATOS DEL REPRESENTANTE, en su caso		
<input type="checkbox"/> ACTÚO POR MEDIO DE REPRESENTANTE: Se deberá acompañar autorización de representación en la que se haga constar nombre, domicilio para recibir notificaciones, correo electrónico, teléfono y DNI (copia de la persona representante y representada).		
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES (solo si no coincide con el del/la declarante o representante)		
2 EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN		
Dirección:		
3 DATOS DE LA ACTUACIÓN		
Referencia catastral de la parcela (si no dispone de la misma indique la del edificio):		
Clasificación del suelo:		Calificación urbanística:
Uso Urbanístico:		Presupuesto Ejecución Material:
4 DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
A) Se trata de una nueva edificación ART. 169.BIS.1.d <input type="checkbox"/>		
B) Se trata de una edificación ya existente ART. 169.BIS.c <input type="checkbox"/>		
C) Se trata de un cambio de uso en una edificación existente ART. 169.BIS.e <input type="checkbox"/>		
1. De acuerdo con el Proyecto Autorizado con número de Licencia _____ o declaración responsable presentada con fecha _____.		
2. De acuerdo con las modificaciones al Proyecto Autorizado con número de Licencia _____ o declaración responsable presentada con fecha _____.		
5 DATOS DEL TÉCNICO AUTOR DEL PROYECTO		
Nombre:		Apellidos:
DNI:	Titulación:	Firma:
Dirección Facultativa:	Titulación:	Firma:
6 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (TODA LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO DIGITAL, FORMATO PDF...)		
1. Autoliquidación/liquidación de Tasa por Licencia Urbanística y autoliquidación/liquidación de ICIO en caso de que presupuesto final de obra resultase superior al inicialmente declarado.		
2. Certificado Final de Obras, debiendo ser expedido, en su caso, de forma conjunta por el Director de Obra y el Director de Ejecución de Obra con visado colegial conforme a las determinaciones del Real Decreto 1000/2010.		
3. Certificado suscrito por la Dirección Técnica de la obra relativo a las instalaciones del inmueble, su correcta ejecución y puesta en funcionamiento, con entera satisfacción conforme a su normativa reguladora (protección c. incendios, ascensores, placas solares...).		
4. Declaración suscrita por la Dirección técnica sobre la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente o Declaración Responsable y de la adopción de las medidas correctoras impuestas en las Licencias y Autorizaciones concedidas, debiéndose acompañar, según proceda, la siguiente documentación:		
• Ensayo acústico de la actividad realizada por personal técnico competente o entidad autorizada. Certificado de homologación de extractores de cocheras, incluyendo el cableado de su acometida eléctrica.		
• Acta de puesta en marcha de las instalaciones de protección contra incendios, ensayo acústico post-operacional conforme al Decreto 6/2012 de la Junta de Andalucía, certificados y homologaciones de los elementos resistentes al fuego y de compartimentación.		
• Licencia o permisos de supervisión de las Instalaciones a cargo de otras Administraciones. (INDUSTRIA, TELECOMUNICACIONES).		
**Otros: (a definir por la Dirección facultativa o servicio técnico municipal).		

5. Presupuesto Final de Obra.
6. Copia del modelo de declaración 900D (DEPARTAMENTO DE CATASTRO).
7. Fotografías del edificio (Fachada, medianeras correctamente tratadas y recorrido interior).
8. Informe de las compañías suministradoras de agua, saneamiento y electricidad acreditativo de la conformidad de las acometidas y redes respectivas conforme a lo dispuesto en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas municipales vigentes en el municipio de Rute. En su caso, justificación de dicha normativa por técnico/a cualificado/a.

**NOTA.-** En caso de que la edificación haya sufrido modificaciones no sustanciales durante la ejecución se deberá presentar documentación técnica que acredite el estado final de la misma (Memoria explicativa, Planimetría final y Ficha Urbanística).  
- La liquidación correspondiente a la presente Declaración responsable se realizará según ordenanza preceptiva vigente.

## 7 DECLARACIÓN RESPONSABLE

**Declara bajo su responsabilidad:**

1. Que la edificación objeto de esta declaración responsable cumple todos los requisitos establecidos en la normativa vigente para su destino al uso para el que está previsto, y en su caso al proyecto autorizado por la licencia de obras correspondiente cumpliendo con las condiciones y medidas correctoras impuestas en las Licencias y Autorizaciones concedidas.
2. Que la edificación se encuentra terminada conforme a la licencia de obras concedida en fecha \_\_\_\_\_ con nº de licencia \_\_\_\_\_ o declaración responsable presentada con fecha \_\_\_\_\_ habiéndose obtenido las autorizaciones sectoriales necesarias fijadas por las normas aplicables para llevar a cabo la edificación.
3. Que dispongo de la documentación acreditativa del cumplimiento de la normativa técnica de habitabilidad sobre la edificación de referencia y que ha presentado a estos efectos toda la documentación necesaria relacionada en el apartado anterior.

## 8 EFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La presentación de la presente declaración responsable, facultará para el uso para el que está previsto la edificación autorizada desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación requerida. Ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección atribuidas a la Administración.

**La presente declaración responsable presentada al amparo del artículo 169 bis de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, sellada por el Ayuntamiento, con código Seguro de Verificación al margen, surte los mismos efectos que la norma atribuye a la licencia municipal y habilita para la ocupación/utilización del edificio y la contratación de suministros básicos, aun cuando no prejuzga en modo alguno su acomodo a la normativa aplicable, ni limita el ejercicio de las potestades administrativas de comprobación, control e inspección posterior por parte de los servicios municipales.**

2. Los efectos de la presente declaración responsable se entenderán salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de Procedimiento Administrativo Común, mediante la oportuna resolución se declarará el cese de la ocupación o utilización en su caso, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiere lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
  - a. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
  - b. La no presentación junto a la declaración responsable de la documentación requerida, en su caso, para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
  - c. La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
  - d. El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.

4. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

5. De conformidad con lo dispuesto en el art. 11.5 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, la Administración a la que se realice la declaración responsable deberá adoptar las medidas necesarias para el cese de la ocupación o utilización comunicadas en el plazo de seis meses, siendo responsable de los perjuicios que pueden ocasionarse a terceros de buena fe por la omisión de tales medidas, pudiéndose repercutir en el sujeto obligado a la presentación de la declaración responsable el importe de tales perjuicios.

Conforme a dicho artículo de la declaración formulada se dará cuenta al Registro de la Propiedad, así como de las medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística si fuese necesario, en los términos establecidos en dicha Ley y la legislación hipotecaria. Este Ayuntamiento repercutirá al declarante el importe de los perjuicios causados al adquirente de buena fe, en caso de inexactitud o falsedad de lo expuesto en la misma.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma:

**De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, el Ayuntamiento de RUTE (en lo sucesivo el Ayuntamiento) le informa que sus datos pasarán a formar parte de ficheros del Ayuntamiento con domicilio en CALLE TOLEDO Nº 2, 14960.-RUTE (CÓRDOBA), con la finalidad de registrar, tramitar y dar respuesta, en su caso, a su solicitud. Asimismo los datos serán mantenidos con fines históricos y estadísticos, en los casos que corresponda de acuerdo con la legislación vigente. El/la Solicitante autoriza expresamente el tratamiento de datos de Salud, Ideología, origen racial, orientación sexual, religión en caso de que se consignen en la solicitud. Los datos podrán ser comunicados a distintas Administraciones o entidades en caso de ser necesario para dar respuesta a su solicitud. Podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo una comunicación a la dirección del responsable del fichero en la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), en la dirección anteriormente indicada.**